



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INECC

INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO



INECC

INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Diciembre 2023



DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), es un organismo de investigación del Estado Mexicano que genera e integra investigación técnica y científica en materia de ecología y cambio climático, para apoyar la toma de decisiones, sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía de gestión para el cumplimiento de su objeto social y el desarrollo de las atribuciones establecidas en la Ley General de Cambio Climático (LGCC). Tiene como funciones principales.

- Coordinar y realizar estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica con instituciones académicas, de investigación, públicas o privadas, nacionales o extranjeras en materia de cambio climático, protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico.
- Promover y difundir criterios, metodologías y tecnologías para la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Brindar apoyo técnico y científico a la Secretaría para formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de cambio climático, equilibrio ecológico y protección del medio ambiente.
- Coadyuvar en la preparación de recursos humanos calificados, a fin de atender la problemática nacional con respecto al medio ambiente y el cambio climático.
- Realizar análisis de prospectiva sectorial, y colaborar en la elaboración de estrategias, planes, programas, instrumentos, y acciones relacionadas con el desarrollo sustentable, el medio ambiente, y el cambio climático, incluyendo la estimación de los costos futuros asociados al cambio climático, y los beneficios derivados de las acciones para enfrentarlo.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos de adaptación y mitigación previstos en la LGCC, así como las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa Especial y los programas de las entidades federativas a que se refiere dicho ordenamiento y,
- Emitir recomendaciones sobre las políticas y acciones de mitigación o adaptación al cambio climático, así como sobre las evaluaciones que en la materia realizan las dependencias de la administración pública federal centralizada y paraestatal, de las entidades federativas y de los municipios.



APARTADO 1

Realizar un estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población.

Es importante señalar que el INECC está interesado en favorecer las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información en general, lo cual incluye a los grupos en situación de vulnerabilidad, por lo que ha realizado un diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho constitucional al acceso a la información y rendición de cuentas en el marco de perspectiva de género y tomando en cuenta todas las limitantes presupuestales y de austeridad.

La Ciudad de México es el segundo lugar nacional por sus 8.9 millones de habitantes, según el INEGI, de los cuales 52.2 % son mujeres, y 47.8% son hombres, y 5 de cada 100 personas presentan una discapacidad, de las cuales 60.2% es la dificultad para caminar o moverse, 25% visual, y 12.9 % sobre la capacidad auditiva y limitación mental 9.2%. Al respecto, el INECC da atención a cualquier ciudadano sin importar que tenga alguna discapacidad o pertenezca a un grupo étnico diferente a comparación de la mayoría y se hombre o sea mujer.

Se considera que la población total entre los 15 a los 39 años de edad, o mayores y menores de 70 años, son ciudadanos que podrían requerir información del INECC, acudiendo a las instalaciones, o bien realizar alguna consulta en línea, a través de las herramientas establecidas por el INAI o bien, los mecanismos establecidos por el INECC como son la página web institucional y las redes sociales. La edad mediana de la población es 31 años.

LENGUAS QUE SE HABLAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

De acuerdo a las cifras del INEGI sobre la etnicidad en la Ciudad de México, predominan tres lenguas indígenas: Náhuatl, Mixteco y Otomí.

APARTADO 2. FORMATO DE DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Se señala el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, Capítulo II, de las acciones para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.



DISPOSICIÓN

I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de la Unidad de Transparencia del INECC

Los ajustes razonables contemplan, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan ingresar a la Unidad de Transparencia del INECC sin batallar con escaleras o algún bien mueble que afecte su traslado.

CUMPLIMIENTO

- El INECC cuenta con espacios para dar accesibilidad, permanencia y libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de la Unidad de Transparencia.
- Se cuenta con infraestructura para el acceso de las personas con discapacidad en acceso por el estacionamiento y elevadores. **Ver anexo I**

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

- Debido al recorte de presupuesto que ha tenido el INECC año tras año y a la austeridad republicana no se visualizan por el momento áreas de oportunidad.

DISPOSICIÓN

II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.

Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.

Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al sistema de escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo con las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.



Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.

Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.

CUMPLIMIENTO

- El INECC en su portal web institucional pone a disposición de la ciudadanía y los particulares la información que genera en cumplimiento de sus atribuciones y competencia de manera gratuita, redactada con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa, y organizada, con perspectiva de género incluyente. La cuál posibilita a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia a solicitar, entender, poseer y usar dicha información.
- El INECC no cuenta con Guía para el proceso editorial, ni Manual de estilo que contengan una lengua incluyente.
- La página web ofrece la información de manera audible para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Se cuenta con pantalla para transmitir videos acerca del INECC para las personas débiles visuales. VER ANEXO II

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

- Contar con información en lengua indígena (Guías, folletos, y/o trípticos sobre acceso a la información, materiales de divulgación sustantiva del INECC.
- Implementación de herramientas adicionales como “LUPA” en página web y audio guías.

DISPOSICIÓN

III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de lengua en señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.

Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.

CUMPLIMIENTO

- El INECC cuenta con un servidor público que habla y escribe la lengua náhuatl, quien puede apoyar en el servicio de traducción e interpretación.



ÁREA DE OPORTUNIDAD

- Contando con el apoyo presupuestal se puede capacitar a dicho servidor público para mejorar dicho servicio y de igual forma capacitar al personal de la Unidad de Transparencia en talleres impartidos por el CONAPRED y la Secretaría de Gobernación en temas relativos a derechos humanos.

DISPOSICIÓN

IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre las cuáles pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat, y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.

Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.

Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena, de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer del Padrón Nacional de Intérpretes o traductores en lenguas indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.

La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión. Según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.

CUMPLIMIENTO

- El INECC cuenta con personal capacitado en la Unidad de Transparencia para dar acceso a la información y/o asesoría de manera presencial en las instalaciones del instituto o a través de la línea telefónica, el correo electrónico (solicitudes nacionales e internacionales).
- El personal designado está sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, sin embargo, no cuenta con personal capacitado que hable otra lengua, excepto el compañero ubicado en otra área del instituto quien maneja la lengua náhuatl quien podrá brindar apoyo a la Unidad de Transparencia en caso de ser necesario.



ÁREAS DE OPORTUNIDAD

- Capacitación y sensibilización continua del personal en materia de transparencia y acceso a la información.
- Contar con el servicio de traducción de material impreso en lenguas indígenas. A la fecha no se ha tenido ningún caso de este tipo.

DISPOSICIÓN

V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.

CUMPLIMIENTO

- El INECC cuenta con un servidor público que brindará apoyo en la traducción del náhuatl en caso de ser necesario.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

- Contar con información impresa y/o en la página WEB del INECC en lenguas indígenas para ampliar el acceso a la información, grupos vulnerables.

DISPOSICION

VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de la información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.

Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:

a) Revisar los estándares de accesibilidad en internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la iniciativa para la accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad Web bajo criterios reconocidos y que tendrán como mínimo:

1. Que se incorporen lectores de pantalla
2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas
3. Que se utilice el contraste de color
4. Que se proporcione información de contexto y orientación
5. Que los documentos sean claros y simples
6. Que se identifique el idioma usado
7. Que se utilice la navegación guiada por voz



8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas
9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección.
10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y
11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.

b) Realizar una prueba en su portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto. Si la mayoría de los componentes del portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el portal Web.

c) Para conservar la accesibilidad del portal web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin.

d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del portal Web son accesibles.

e) Para verificar la accesibilidad de los sitios Web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y

f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de portales Web accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.

CUMPLIMIENTO

- El portal Web del INECC, cumple con los estándares de accesibilidad en internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la iniciativa para la accesibilidad Web (WAI).



- El portal Web es revisado regularmente y se da seguimiento para el aseguramiento de disponibilidad de la información, y funcionalidad de las ligas para que los particulares tengan acceso a la información.
- El área del INECC y los servidores públicos que la integran están capacitados para asegurar que la programación, diseño, administración y generación de contenidos, cumplan tanto los estándares internacionales de accesibilidad en internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin.
- Se realizan pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del portal Web del INECC son accesibles.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

- A través de las redes sociales se pretende conocer la opinión de las usuarias y los usuarios.
- Contar con asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de portales Web accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.
- La información se desagrega por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.
- Capacitación continua del personal.

DISPOSICIÓN

VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos, acceso a la información y la protección de datos personales

CUMPLIMIENTO

- El INECC promueve la participación en acciones de capacitación que pretenden el fortalecimiento de la cultura institucional en materia de derechos humanos, transparencia, y rendición de cuentas, a los cuales tiene acceso todo el personal del INECC, incluyendo a los servidores públicos que integran la Unidad de Transparencia.



ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Instrumentar en el INECC para la Unidad de Transparencia y todos los servidores públicos talleres impartidos por el CONAPRED y la Secretaría de Gobernación, en temas relativos a Derechos Humanos.

APARTADO 3. REALIZAR UN ANÁLISIS DE LAS PROBLEMÁTICAS O DEFICIENCIAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LAS CAUSAS QUE ORIGINAN LAS MISMAS.

En la actualidad, las comunidades lingüísticas se enfrentan a procesos de globalización económica que buscan la homogeneización lingüística y cultural, lo que ha generado una creciente marginación socio económica y un incremento de la migración; todo esto, en conjunto, provoca que la diversidad lingüística y cultural sea subvalorada por la sociedad no hablante de lengua indígena. A su vez, esta situación ubica a los indígenas en desventaja para acceder a los programas de servicios y desarrollo que ofrecen las instituciones, lo que es una causal más para la desaparición de una lengua, al verse los hablantes obligados a utilizar el español. Por otra parte, los servicios educativos y los métodos de enseñanza-aprendizaje para esta población son diseñados, generalmente, desde una perspectiva occidental y redactados, en su mayoría, en español.

En este sentido es indispensable redoblar esfuerzos para hacer viable una sociedad en la que se promueva y proteja el respeto por la diversidad cultural y lingüística de México, una de las mayores riquezas como país, y con base en ello promover y de ser posible garantizar el acceso a la información.

El Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce al Estado como una Nación Pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas; garantizando su derecho a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen sus culturas e identidades.

Derivado de los desequilibrios históricos, en este aspecto, el INALI fue creado como la institución articuladora de políticas públicas en materia de lenguas indígenas, con el objetivo de fortalecer, preservar y desarrollar las lenguas de los pueblos originarios que se hablan en territorio nacional, así como asesorar a los tres órdenes de gobierno para el diseño e instrumentación de las políticas públicas necesarias en la materia.



En este sentido se reconoce una falta de conocimiento de las lenguas indígenas, de la infraestructura que permita su difusión y protección, así como de los mecanismos que permeen la información en materia de políticas públicas, y la promoción de los derechos humanos como es el del acceso a la información.

APARTADO 4. REALIZAR LA ESTRATEGIA QUE PERMITA ELEGIR LAS ALTERNATIVAS ADECUADAS QUE FACILITEN ATENDER LA PROBLEMÁTICA O SUBSANAR LA DEFICIENCIA, ENTRE LAS CUÁLES SE ENCUENTRAN ESTUDIOS, TRATADOS, BUENAS PRÁCTICAS O EVALUACIONES PREVIAS DE LA POLÍTICA O PROGRAMA QUE SE PRETENDA IMPLEMENTAR.

Como estrategia propuesta se considera lo siguiente:

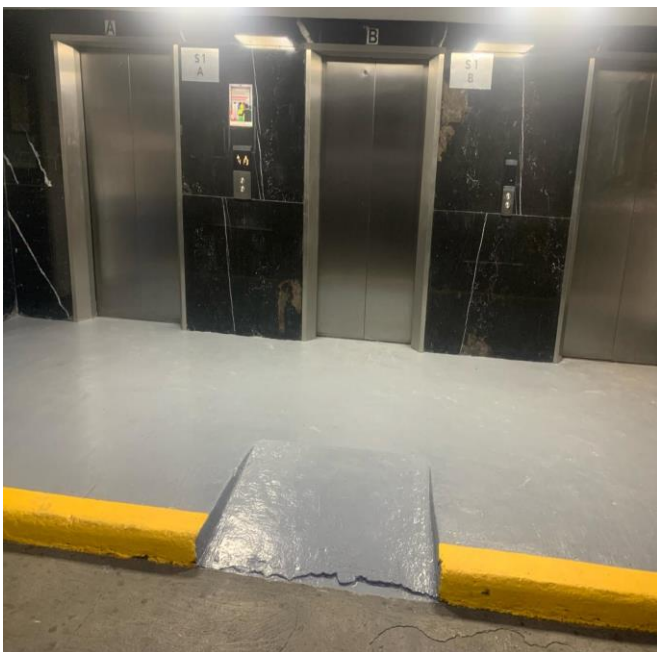
OBJETIVO	ESTRATEGIA	RESULTADO	INDICADORES	REQUIERE PRESUPUESTO
Apoyar a personas en la traducción de solicitudes de acceso a la información en lengua náhuatl, que no sepan leer o escribir en castellano.	Se cuenta con una persona adscrita al instituto que habla y escribe lengua náhuatl a quien se capacitará en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación.	Brindar el acceso a la información a personas que hablen y escriban el lenguaje náhuatl.	100% Atención a solicitud de Acceso a la Información	NO
Que el personal de la UT se capacite en temas relacionados con derechos humanos, igualdad, género y no discriminación,	Solicitar constantemente a la Unidad de Administración y Finanzas los links mensuales para el registro en los cursos que brinda el CONAPRED sobre los temas mencionados en el objetivo.	El personal de la UT se encuentre sensibilizado y capacitado en los temas.	100% = No. Talleres impartidos/ No. De personas capacitadas de la UT en el año.	NO
Capacitar al personal de la UT en la materia de transparencia.	Tener comunicación constante con personal del INAI durante el año, sobre los cursos que brindan mediante la PNT de manera virtual.	Personal de la UT se encuentre capacitado y actualizado en el tema.	100% = No. Talleres impartidos/ No. De personas capacitadas de la UT en el año.	NO
Capacitar al personal del INECC sobre temas de transparencia y derechos humanos, igualdad, género y no discriminación	Difundir mes con mes los cursos disponibles en la PNT y de igual forma solicitar a la Unidad de Administración y Finanzas difundan los cursos disponibles otorgados por CONAPRED y SEGOB.	Personal del INECC se encuentre sensibilizado y capacitado en los temas.	100% = No. Talleres impartidos/ No. De personas capacitadas de la UT en el año.	NO

APARTADO 5. REALIZAR LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARÁN, DONDE SE CONTEMPLE LA VIABILIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

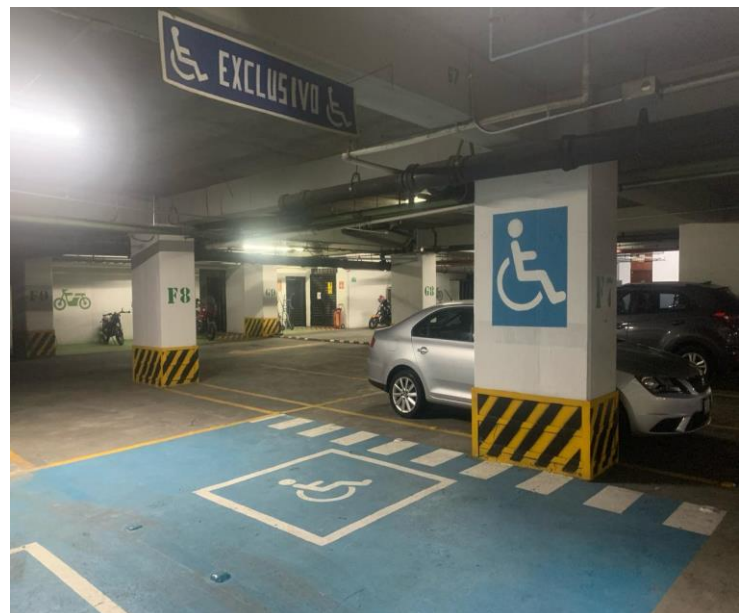
Actualmente el INECC cuenta con instalaciones que facilitan la atención de los ciudadanos que se presentan a solicitar información, mismas que se encuentran señalizadas, asimismo permiten el flujo del personal y visitantes con alguna discapacidad, por lo que determinó no instrumentar acciones inherentes a la infraestructura del inmueble, ya que del diagnóstico no se desprenden áreas de oportunidad para garantizar la accesibilidad.

Es importante señalar que la Unidad de Transparencia del INECC no cuenta con recursos presupuestales para dar cumplimiento o atender áreas de oportunidad detectadas.

ANEXO I .- ACCESOS A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC).



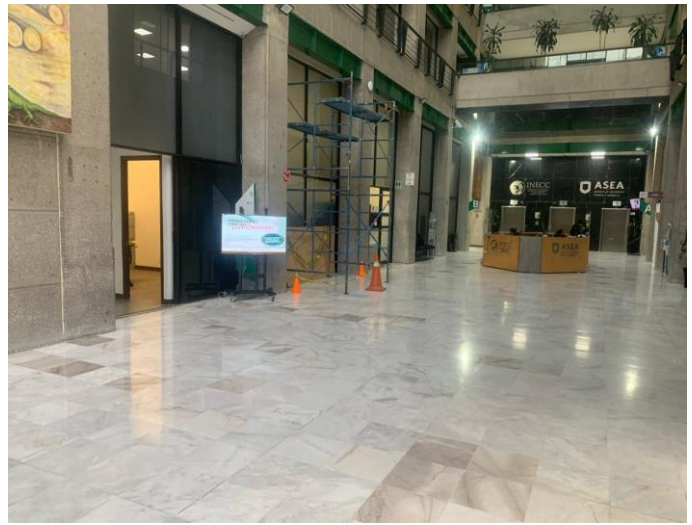
La entrada al Instituto para las personas con discapacidad (silla de ruedas) o personas con niños (carriolas), cuenta con rampa directa al elevador a la Unidad de Transparencia.



El Instituto cuenta con lugar reservado de estacionamiento para personas con discapacidad y se encuentra a 2 metros de los elevadores.



El Instituto cuenta con 3 elevadores de una capacidad de hasta 18 personas cada uno, los elevadores son amplios para facilitar el acceso a personas con discapacidad que ocupen dispositivos de asistencia (sillas de ruedas,



El Instituto cuenta con pasillos amplios para el libre tránsito de personas con discapacidad que ocupen silla de ruedas y se dirijan a la Unidad de Transparencia



El Instituto cuenta con baño exclusivo para personas con discapacidad que ocupen algún dispositivo de asistencia.



Entrada a la oficina de la Unidad de Transparencia del Instituto.



Oficina de la Unidad de Transparencia del Instituto.



Instalaciones dentro de la Unidad de Transparencia del Instituto.

ANEXO II . - ACCESIBILIDAD VÍA PAGINA WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC).

Icono de ayuda para reproducir por medio de un audio las opciones que ofrece el sitio web del INECC



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INECC

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

ACCESIBILIDAD A TRAVÉS DE REDES SOCIALES.



Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

87 mil seguidores · 66 seguidos

INECC es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal

ACCESIBILIDAD MEDIANTE YOUTUBE.



INECC
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

INECC SEMARNAT

@inegobmx · 2,21 K suscriptores · 191 videos
Medio Ambiente, Ecología, Publicaciones ambientales, México >
inecc.gob.mx

Suscribirse

Inicio Vídeos Shorts En directo Listas Comunidad 🔍

Para ti

<p>Martes 30 de noviembre 10:00 a 13:00 h. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático</p>	<p>CAMBIO CLIMÁTICO Y OCEANOS</p>	<p>CONFERENCIA VIRTUAL: CONOCIMIENTO PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA 16 de agosto de 2021 MEDIO AMBIENTE 2021</p>	<p>CAMBIO CLIMÁTICO Y BIODIVERSIDAD</p>
<p>Seminario Virtual "Alternativas y acciones para reducir la exposición a plomo en México" 147 visualizaciones · hace 2 años</p>	<p>Cambio climático y océanos 2,3 K visualizaciones · hace 3 años</p>	<p>Conocimiento para la acción climática: Contribuciones del Grupo I del IPCC 157 visualizaciones · hace 2 años</p>	<p>Cambio climático y biodiversidad 3,6 K visualizaciones · hace 3 años</p>

El Cambio Climático Nos Toca ▶ Reproducir todo

<p>METANO CH₄ BIOGASO DE CARBONO CO₂</p>	<p>GASES Y COMPUESTOS EFECTO INVERNADERO</p>	<p>ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<p>TERRITORIO Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<p>DESIGUALDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<p>SALUD Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>
<p>¿Qué es el cambio climático? INECC SEMARNAT</p>	<p>México y el cambio climático INECC SEMARNAT</p>	<p>Energía y el cambio climático INECC SEMARNAT</p>	<p>Territorio y cambio climático INECC SEMARNAT</p>	<p>Desigualdad y cambio climático INECC SEMARNAT</p>	<p>Salud y cambio climático INECC SEMARNAT</p>